

2025-10-02

México presenta nuevas normas para regular transporte de gas tras accidente mortal

Autor: EFE

Género: Nota Informativa

<https://www.capitalmexico.com.mx/nacional/mexico-presenta-nuevas-normas-para-regular-transporte-de-gas-tras-accidente-mortal/>

El Gobierno de México publicará nuevas normas para reforzar la regulación del transporte y la distribución de gas licuado (gas LP), luego de la explosión de un camión cisterna el pasado 10 de septiembre que dejó 31 muertos y decenas de heridos, informó este jueves la Secretaría de Energía (Sener).

"El día de hoy se enviará al Diario Oficial de la Federación (DOF) para su publicación el día de mañana dos nuevas normas que fortalecen la regulación del transporte y la distribución del gas licuado de petróleo", anunció la titular de la Sener, Luz Elena González, durante la conferencia de prensa presidencial.

Las disposiciones fueron elaboradas de manera conjunta por la Sener, la Comisión Nacional de Energía, la Agencia de Seguridad de Energía y Ambiente (ASEA) y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), con el objetivo de "reforzar la seguridad en el transporte y el manejo de combustibles".

Las nuevas normas, explicó González, separan ambas actividades para establecer obligaciones específicas según la etapa de la cadena logística.

Entre los cambios principales, el Gobierno exigirá que las empresas demuestren ante la ASEA el cumplimiento efectivo de los programas de mantenimiento de las unidades.

Además, las compañías deberán realizar pruebas de presión hidrostática periódicas y no sólo inspecciones visuales o pruebas de fugas, como sucede actualmente.

Estas pruebas, destacó, "permiten garantizar que los contenedores puedan operar de manera más segura en las condiciones de presión propias de la actividad".

México presenta nuevas normas para regular transporte de gas tras accidente mortal

Las normas también obligarán a los conductores a tener una formación "forzosamente técnica y práctica", señaló González.

Otro cambio relevante es la incorporación obligatoria de dispositivos de control de velocidad, conocidos también como "gobernadores", y sistemas de geolocalización (GPS) en todas las unidades, elementos que no estaban contemplados en la regulación vigente.

Las normas emergentes entrarán en vigor tras su publicación este 3 de octubre.

Para la norma aplicable al transporte (006-ACSEA-2025), todas las unidades tendrán cuatro meses para acreditar su cumplimiento.

En el caso de la distribución (007-ACIA-2025), los vehículos con capacidad mayor a 5.000 litros y más de diez años de antigüedad contarán igualmente con cuatro meses, mientras que el resto dispondrá de seis meses.

Además, se pondrá en marcha un programa de inspecciones conjuntas entre la SICT, la Comisión Nacional de Energía y la ASEA, que verificará condiciones mecánicas, permisos vigentes, seguridad de contenedores y registro vehicular.

"Con ello se busca que (los camiones) no tengan fugas, que vayan a una velocidad controlada y que haya una vigilancia permanente", señaló la presidenta, Claudia Sheinbaum.

La regulación llega luego de que un camión cisterna con capacidad de 49.500 litros volcó y explotó en la Calzada Ignacio Zaragoza en la alcaldía Iztapalapa, en el sur de Ciudad de México, el pasado 10 de septiembre que provocó 31 de muertos y decenas de heridos.

RGH